

CURSO 2024/25

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

CRA “Los Sauces”



Castilla-La Mancha



ÍNDICE

	página
A-Datos identificativos del centro	3
B-Breve referente normativo	3
C-Responsable de elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.	4
D-Diagnóstico de la igualdad y convivencia del centro	4
E-Objetivos del plan de igualdad y convivencia	8
F-Actuaciones, temporalización y responsables	9
Anexo 1. Marco normativo	14
Anexo 2. Funciones del coordinador de bienestar y protección	15
Anexo 3. Efemérides relacionadas con igualdad y convivencia	17
Anexo 4. Carta de convivencia del centro	18
Anexo 5. Resumen del Protocolo de actuación ante acoso escolar.	20
Anexo 6. Resumen del protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género	22
Anexo 7. Plan de acogida del profesorado	24



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

A. Datos identificativos del centro.

- Nombre del centro: CRA “Los Sauces”.
- Domicilio del centro: C/ Rodeo nº7, Cañamares, Cuenca, CP: 16890
- Código de centro: 16004157
- Correo electrónico del centro 16004157.cra@educastillalamancha.es
- Teléfono del centro 969 31 02 46
- Nombre y apellidos del Director o Directora del centro: Inmaculada Aguirre Reviriego.

B. Breve referente normativo.

Históricamente se ha hablado de la importancia de la convivencia, ya que es algo inherente a las relaciones personales que se producen en el día a día de un centro.

Aparece recogido en la **Constitución Española** en su artículo 10.1, dónde hace referencia a la dignidad de la persona y la convivencia y alguna ley educativa como la **LODE**, de 1985 que lo recoge entre sus principios.

Pero no fue hasta el año 2006 cuando cobró especial relevancia en nuestra comunidad autónoma con la aprobación del Protocolo de actuación ante maltrato entre iguales, con la **Resolución del 20/01/2006** y más tarde con el **Decreto 3/2008** de Convivencia Escolar y la creación del Observatorio Regional de Convivencia Escolar.

Posteriormente, la **Ley 3/2020**, de 29 de diciembre que recoge entre sus principios la prevención de conflictos y lo incluye en su articulado, en concreto en el artículo 121.1 dónde habla del Plan de Convivencia. En la **LOMLOE**, en su artículo 124, relacionado con las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, da un paso más y aparece vez la figura del Coordinador de Bienestar y Protección.

Respecto de Igualdad, hay referencias al trabajo de prevención de violencia de género y promoción de la igualdad en los centros en distintas normativas como la **Ley Orgánica contra la violencia de género de 2004**, donde se recoge en sus artículos 7, 8 y 9, la necesidad de formación del profesorado en temas de igualdad, el impulso que deben dar los Consejos Educativos al fomento de la Igualdad real y efectiva entre



hombres y mujeres y por último, la función de la Inspección Educativa de velar por el cumplimiento y aplicación de principios y valores en el sistema educativo, respectivamente. La **Ley Orgánica de 2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**, habla de algunas medidas que deben tenerse en cuenta en el ámbito educativo, como formación del profesorado, tratamiento no diferenciado de currículos y la necesidad de reconocer a las mujeres en la historia, cultura y sociedad.

Ya en el 2018 se aprueba, a nivel regional, la Ley 4/2018 para una sociedad libre de Violencia de Género, en el artículo 10 recoge el compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de garantizar que el personal de los centros tenga una formación específica en igualdad de género.

Por último, avanzamos en Igualdad y Convivencia aprobando una resolución en la que se aúnan en un solo plan, con la **Resolución 22/06/2022**, que regula el Plan de Igualdad y Convivencia, teniendo en cuenta la **Ley 8/2021** y el **Plan estratégico para la Igualdad de hombres y mujeres**.

Para finalizar este breve repaso normativo, destacar que, a un nivel de concreción superior, todo lo recogido en este Plan de Igualdad y Convivencia está en plena consonancia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 20-30, en concreto con los ODS 4 Educación de Calidad y ODS 5 Igualdad de Género.

Se incluye **anexo con el listado de la normativa** en la que se basa el Plan de Igualdad y Convivencia.

C. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

Tal y como se recoge en la *Orden 130/2023* de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, en su *artículo 9.3. Responsables de funciones específicas*, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar que será responsable del Plan de Convivencia.

Nombre y apellidos de la persona Responsable del plan: Inmaculada Aguirre Reviriego. (Orientadora educativa del centro). Coordinadora de bienestar y protección.

D. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

Nuestro centro se inició el curso 2021-22, en la puesta en marcha del Plan de Igualdad de centro. Antes de su elaboración realizamos una evaluación,



mediante cuestionarios dirigidos a familia, alumnado y docentes y observación y evaluación del centro, cartelería, impresos, materiales didácticos.

Las **características socioeconómicas** de los municipios de los que procede nuestro alumnado, Colegio Rural Agrupado “Los Sauces” (Albalate de las Nogueras, Cañamares, Poyatos, Cañizares, La Frontera y Torralba), reúnen alrededor de 311,70 km² de extensión en la que viven aproximadamente 1500 habitantes.

El territorio está enclavado en el sector occidental de la Serranía conquense, enmarcado por la Sierra de Bascañana en el borde de la Alcarria y en contacto con las tierras altas de Guadalajara.

Los datos recogidos de la población desgregada por sexo ha sido obtenidos del Instituto Nacional de Estadística. Son los siguientes:

1. Cañamares, total de población 604, H:323 y M:281;
2. Cañizares total de población 613, H: 326 y M: 287;
3. Albalate de las Nogueras total 366, H: 192 y M: 174.

Más concretamente, en cuanto a las características de las familias del centro, podemos decir que las familias, en su mayoría, son jóvenes y suelen tener dos hijos. Suelen vivir en viviendas unifamiliares. Predomina la estructura y roles clásicos de la familia, dándose un índice no significativo de familia monoparental, aunque se va incrementando el número de padres separados.

Entre las profesiones de los padres predomina el porcentaje de trabajadores por cuenta ajena y dentro de ellos los obreros en las empresas de la zona y la construcción. Entre los que trabajan por cuenta propia predominan los agricultores y también hay presencia de camioneros comerciantes y hosteleros. El reparto de las profesiones es muy diferente según las localidades.

En cuanto a la actividad de las madres, suelen estar empleadas por cuenta ajena en la embotelladora, en la fábrica, así como en el sector servicios: ayuda a domicilio, restauración, Ayuntamientos.

La economía de las familias es media, no detectándose, por lo general, situaciones de necesidad.

La mayoría de los padres tienen estudios primarios, algunos, bachillerato y pocos estudios Universitarios. Los hermanos mayores suelen continuar con el Bachillerato, estudios de grado y otros algún Ciclo Formativo.

Respecto del uso del tiempo libre, las aficiones más citadas por los padres son pesca, caza, fútbol, lectura, mecánica y automovilismo. También les gusta viajar, la pintura y otros deportes.

La gran mayoría de los padres están con los hijos en el momento de la comida y el alumnado colabora en las tareas de la casa, según declaran las familias.

Cuando los padres no están el alumnado se queda al cargo de otro familiar, siendo los abuelos un referente importante.



Los padres a través de los cuestionarios manifiestan que suelen compartir parte del tiempo libre con sus hijos.

En las casas suele haber ordenador, tablets con acceso a internet y libros de lectura.

Información desagregada por sexos sobre las **características del centro educativo** en el curso 2022-23.

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Composición del E. Directivo	3	0	3
Composición del profesorado	15	2	13
Composición del alumnado por curso	60	34	26
Composición del personal de administración y servicios (Limpiadoras a tiempo parcial)	3	0	3
Composición del consejo escolar	9	0	9
Datos de absentismo escolar	0	0	0

Lenguaje empleado en del centro. En cuanto al tipo de lenguaje que se utiliza en las comunicaciones a las familias, al alumnado, anuncios y cartelería del centro, la mayoría del mismo está redactado en genérico y en algunos casos se hace mención en masculino y femenino. Respecto de la cartelería, en algún caso hay algún cartel en masculino y otros, la mayoría, en genérico.

Análisis de los materiales didácticos. De los datos extraídos de la observación realizada de los materiales, cada uno de su materia y en su etapa y curso podemos extraer la siguiente información: En los libros de texto observados, se nombra habitualmente en masculino y femenino en un 50% de los casos. En el 66,6% de los materiales observados se hace referencia a mujeres como ejemplo a seguir. Y en el 100% de los materiales se ofrece una imagen positiva de ambos sexos. Tan solo en un 16% se representa a la mujer en los roles asumidos tradicionalmente, en un 50% de los casos se observa un equilibrio en el número de personajes de ambos sexos que aparecen.

Uso de los espacios y tiempos. La información ha sido obtenida mediante la observación directa y la información recogida en los cuestionarios del profesorado del centro, llegando a la conclusión de que la distribución de los espacios y tiempos es equilibrada entre niñas y niños, no suele haber separación por grupos de género y los juegos y actividades que hacen en el recreo son las mismas, tobogán, columpios, bicicletas, futbol, correr...

Actitudes y valores. La información recogida de este punto ha sido recogida mediante cuestionario dirigido a las familias. Los resultados obtenidos son los siguientes: en primer lugar, las respuestas recibidas son un 88,5% de madres y un 11,5% de padres. En cuanto al reparto de



Castilla-La Mancha



las tareas domésticas el 84% de las encuestas dicen que en su casa hay un reparto equitativo de tareas, pero cuando se pregunta de una forma detallada las actividades el resultado refleja que el porcentaje de tareas que históricamente han sido realizadas por la mujer, no las realizan los padres. Sin embargo, la situación cambia cuando observamos los porcentajes de tareas realizadas tradicionalmente por los hombres, viendo que las mujeres las realizan en mayor porcentaje. Es decir, las mujeres han ido asumiendo tareas realizadas tradicionalmente por los hombres, pero no al contrario, son muy pocos los hombres que realizan tareas tradicionalmente desarrolladas por mujeres.

Cuando el foco de atención se desplaza hacia los hijos se observa una mayor igualdad en las respuestas, tanto en las actividades extraescolares que realizan, implicación en las tareas domésticas y en las expectativas que tienen sobre sus hijos e hijas.

Un dato recogido muy positivo es que el 100% de las familias dice no haber detectado nunca en ningún caso un trato sexista en nuestro centro educativo. Además, el 80% de las familias creen que el centro lleva a cabo una buena labor para conseguir la igualdad entre niños y niñas.

Situaciones de discriminación y violencia. No se han observado situaciones de discriminación o violencia. No se dan problemas de convivencia.

Para conocer la percepción de las familias sobre el **clima de convivencia** en el centro y grado de **participación y de comunicación** familia y centro, empleamos un cuestionario elaborado para tal fin, y que es contestado on line por las familias. Del total de familias del centro, nos contesta el cuestionario 20 personas, de ellos 16 son mujeres y 4 hombre. Los resultados son los siguientes, 14 de ellos conocen las NCOF del centro y 9 saben dónde podrían consultarlas en caso de duda, a 16 de ellos les parecen adecuadas. En cuanto a las normas de aula, 18 las conocen y les parecen adecuadas.

Respecto de los medios de comunicación con las familias, 19 conoce EDUCAMOS CLM, el 100% conoce Telegram y 19 el blog del centro. Ante la petición de que ordenen por preferencia el medio para recibir información que prefieren, la mayoría elige Telegram en primer lugar, seguido de en persona, EDUCAMOS y por último en papel. Cuando se les pide que ordenen por preferencia el modo de dar información al centro, sitúan en primer lugar en persona, en papel, a continuación, EDUCAMOS CLM.

Por último, se les pidieron sugerencias de mejora en cuanto a comunicación y participación. La mayoría valora que la comunicación es buena y no tienen propuestas, en cuanto a participación, la mayor parte valoran como aceptable la participación que tienen, aunque 3 personas manifiestan que estarían dispuestas a participar más si se les pidiera.



Por último, puntuando del 1 al 5 el clima de convivencia del centro, siendo 1 negativo y 5 el más positivo, 15 encuestados valoran el clima de convivencia del centro con un 5 y 5 encuestados con un 4.

E. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

Objetivos Generales.

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia de centro están en conexión con el Proyecto Educativo de centro y alineados con los siguientes objetivos generales:

1. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
2. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
5. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
6. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos del plan de igualdad y convivencia se organizan en torno a 3 ámbitos, relacionados con el clima de convivencia, relacionados con igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad y por último al aprendizaje emocional.

A. Relacionados con el clima de convivencia.

- A.1. Enseñar al alumnado y promover la resolución de conflictos sin violencia.
- A.2. Potenciar las relaciones sociales entre el alumnado del centro y de los de la zona.



A.3. Fomentar en el centro los valores, actitudes y prácticas encaminadas a crear un buen clima de convivencia, de respeto y visión enriquecedora hacia la diversidad.

A.4. Fomentar y facilitar la comunicación y participación de las familias en el centro.

B. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

B.1. Sensibilizar a los docentes del centro en la necesidad de incluir cambios en nuestra práctica diaria dirigidos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

B.2. Desmitificar entre el alumnado las tareas, estudios, trabajos, deportes o aficiones masculinas y/o femeninas.

B.3. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan evitar y corregir las discriminaciones que de ella derivan en la sociedad.

B.4. Actualizar la biblioteca de las distintas secciones con materiales de igualdad de género e incluir actividades en el Plan de lectura del centro.

B.5. Compartir y hacer partícipe al resto de la comunidad educativa de nuestro espíritu de Igualdad entre hombres y mujeres.

C. Relacionados con el aprendizaje emocional.

C.1. Ayudar al alumnado a reconocer y manejar sus emociones, autoconocimiento, autoconcepto positivo, control de los efectos perjudiciales de las emociones negativas.

C.2. Desarrollar en el alumnado habilidades para mejorar sus relaciones con los demás, la capacidad de reconocer en el otro sus emociones y saber reaccionar ante ellas, empatía, asertividad.

C.3. Enseñar al alumnado técnicas de resolución de conflictos, iniciación a la mediación.

F. Actuaciones, Temporalización, Responsables.

ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
ACCIONES A NIVEL DE CENTRO. Fomentar la participación				
Informar al profesorado del centro de formación relacionada con los contenidos del Plan de Igualdad de género y Convivencia.	A lo largo de todo el curso.	Orientadora. Responsable de Formación del centro.	Reuniones, recursos TIC del centro.	Suficiencia de la información aportada.
Actualización periódica del banco de recursos y enlaces disponibles pertenecientes a distintas instituciones relacionadas con el tema.	A lo largo de todo el curso.	Orientadora	Creación de canal TEAMS con recursos, recursos TIC del centro.	Grado de satisfacción manifestado por los docentes. Adecuación de los materiales. Suficiencia de recursos.
Cuidar el Lenguaje empleado en del centro. En cuanto al tipo de lenguaje que se utiliza en las comunicaciones a las familias, al alumnado, anuncios y cartelería del centro, ...	A lo largo de todo el curso.	Orientadora Equipo Directivo.	Documentos, circulares, actas, ... del centro.	Grado de cumplimiento al finalizar el curso.
Emplear varios canales de comunicación con las familias para asegurar y potenciar la participación de todos los componentes de la comunidad educativa.	A lo largo de todo el curso.	Orientadora Equipo Directivo.	Recursos TIC del centro.	Grado de satisfacción de las familias. Efectividad de los canales empleados a lo largo del curso.
Desarrollo del plan de acogida al profesorado que acude por primera vez al centro. (Se adjunta el plan como anexo)	A comienzo de curso. A lo largo del curso, siempre que haya	Orientadora Equipo Directivo.	Recursos fungibles. Recursos TIC.	Grado de cumplimiento con lo recogido en el plan de acogida. Grado de satisfacción manifestado por el



	nuevas incorporaciones.			profesorado que se incorpora al centro.
Revisar, actualizar y difundir la carta de convivencia del centro como carta de compromiso .	2º y 3º trimestre	Equipo directivo Claustro, trabajo por niveles.	Recursos fungibles. Recursos TIC.	Al finalizar el curso se ha consensuado y difundido la carta de compromiso del centro.
Elaborar y aprobar el plan de acogida del alumnado .	A lo largo del curso.	Orientadora Equipo Directivo.	Recursos fungibles. Recursos TIC.	Al finalizar el curso se ha elaborado y aprobado el plan de acogida.
Formación sobre bienestar y protección por parte del Coordinador en el centro.	1º trimestre	Coordinador bienestar y protección en el centro.	Recursos TIC.	Realiza la formación satisfactoriamente. Grado de satisfacción y adecuación con la formación recibida.
Informar, difundir y facilitar al claustro sobre los protocolos existentes de bienestar y protección al alumnado .	A lo largo del todo el curso, especialmente al comienzo.	Coordinador de Bienestar del centro (orientadora)	Recursos TIC. Recursos fungibles.	Al finalizar el curso se ha informado a todo el claustro sobre protección de datos.
Informar, difundir y velar por el cumplimiento de la Protección de Datos de carácter personal en el centro docente.	A lo largo del todo el curso, especialmente al comienzo.	Coordinador de Bienestar del centro (orientadora)	Recursos TIC. Recursos fungibles.	Al finalizar el curso se ha informado a todo el claustro sobre protección de datos.
Celebración de efemérides relacionadas con la Igualdad y Convivencia. (Anexo)	A lo largo de todo el curso.	Equipo docente.	Recursos TIC. Recursos fungibles.	Se celebran las efemérides seleccionadas en la PGA para el curso



			Materiales disponibles en el centro.	
Colaborar y participar con las actividades propuestas por el Centro de la Mujer y otras instituciones.	2 o 3º trimestre	Equipo Directivo Equipo docente	Recursos TIC. Recursos fungibles. Recursos de otras Instituciones.	Se realizan las actividades programadas. Grado de satisfacción con las actividades.
ACCIONES A NIVEL DE AULA. Grupo-clase				
Actividades de tutoría con los alumnos sobre inteligencia emocional , reconocimiento de emociones, autoestima,...	2º trimestre	Orientadora. Tutores	Recursos TIC, coordinaciones telemáticas.	Número de actividades realizadas. Grado de participación del alumnado en las mismas.
Lecturas por la igualdad. " La maleta viajera de la igualdad ".	Trimestral, un trimestre cada sección.	Orientadora. Responsable de biblioteca. Tutores infantil y primer ciclo.	Recursos TIC, coordinaciones telemáticas.	Número de actividades realizadas.
Visionado de cortos de valores .	Trimestral	Maestro de religión	Recursos TIC	Número de actividades realizadas. Grado de satisfacción del alumnado con las actividades.



ACCIONES A NIVEL INDIVIDUAL. Cuando existe un conflicto de convivencia				
Iniciación a la mediación con los miembros de la comunidad educativa en caso de que se presente un conflicto.	A lo largo de todo el curso.	Equipo Directivo. Orientadora.	Reuniones, coordinaciones telefónicas.	Grado de cumplimiento de las actividades.
Tutoría y acompañamiento individualizado en situaciones sensibles por las que pueda pasar el alumnado.	A lo largo de todo el curso.	Equipo Directivo	Recursos TIC del centro, coordinaciones telefónicas, material fungible.	Grado de satisfacción del alumnado con las mismas.
ACCIONES A NIVEL FAMILIAR. Búsqueda de la coherencia entre familia y centro.				
Desarrollar actividades de información, difusión y sensibilización de las actuaciones realizadas del Plan de Igualdad y Convivencia.	Todo el curso	Equipo Directivo Orientadora	Recursos TIC del centro, canales de información y difusión del centro: EDUCAMOS CLM, telegram, blog del centro...	Grado de satisfacción de las familias con las actividades realizadas. Grado de participación de las familias en las mismas.

ANEXO 1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 130/2023, de 23 de junio, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros rurales agrupados en CLM.



ANEXO 2. FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL CENTRO

Según la Ley Orgánica 8/2021, las funciones de la coordinadora de Igualdad y Convivencia se recogen en su artículo 35.

Artículo 35. Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. 1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro. 2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal. Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

a) ***Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.***

b) ***Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.***

c) ***Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.***

d) ***Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.***

e) ***Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.***

f) ***Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.***

g) ***Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.***



Castilla-La Mancha



*h) Coordinar con la dirección del centro educativo el **plan de convivencia** al que se refiere el artículo 31.*

*i) Promover, en aquellas **situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad**, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

*j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un **tratamiento ilícito de datos** de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.*

*k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una **alimentación saludable y nutritiva** que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.*

3. El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.



Castilla-La Mancha



ANEXO 3. EFEMÉRIDES RELACIONADAS CON IGUALDAD Y CONVIVENCIA

FECHA	EFEMÉRIDE	PROPUESTA DE CONTENIDO
21 SEPTIEMBRE	Día internacional de la paz.	Resolución pacífica de conflictos.
11 OCTUBRE	Día internacional de la niña.	Derechos de las niñas. Salud de las mujeres. Culturas del mundo.
15 OCTUBRE	Día Mundial de la mujer rural	Visibilidad de las mujeres. Mundo rural.
16 NOVIEMBRE	Día Mundial de la Tolerancia	Tolerancia. Respeto. Empatía. Inteligencia emocional
25 NOVIEMBRE	Día internacional para la eliminación de la violencia de género.	Violencia de género. Maltrato/buen trato.
30 ENERO	Día Mundial de la No Violencia y la Paz	Resolución de conflictos. Guerras Paz
11 FEBRERO	Día internacional de la niña y la mujer en la Ciencia	Visibilidad de las mujeres. Mujeres STEAM. Impulso para acercar a las niñas a a ciencia.
8 MARZO	Día internacional de las mujeres.	Derechos de las mujeres.
21 MARZO	Día internacional de la eliminación de la discriminación racial.	Discriminación racial. Racismo. Diversidad cultural. Respeto y tolerancia.
2 MAYO	Día Mundial contra el Bulling o el acoso escolar.	Acoso escolar. Protocolos. Tolerancia y respeto.
15 MAYO	Día de las familias.	Diversidad de las familias. Nuevos modelos de familias.
21 MAYO	Día mundial de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo.	Diversidad cultural. Inclusión. Reconocimiento y respeto entre culturas.



Castilla-La Mancha



ANEXO 4. CARTA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

CARTA DE CONVIVENCIA. C.R.A. "LOS SAUCES"

El Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha establece en su artículo 5 que el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro.

Por otra parte, la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha en su artículo 110 expone que:

Los principios y valores del proyecto educativo que guían la convivencia se recogerán en una Carta de convivencia, que será elaborada con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y firmada por sus representantes. La Carta de convivencia estará visible en un espacio destacado del centro.

La Comunidad Educativa del C.R.A. "Los Sauces" de Cañamares (Cuenca), nos definimos como un centro educativo que, como una comunidad de convivencia y de enseñanza-aprendizaje asienta su práctica educativa y orienta la convivencia del centro en los siguientes principios y valores:

- Se promoverá un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo, en un clima de respeto mutuo, dinámico, cooperativo, flexible e individualizado, que permita el desarrollo individual del niño/a en todas sus capacidades.
- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- Se garantizará la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad. Se fomentará la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.



Castilla-La Mancha



- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno y su preparación para participar en la vida social, cultural y profesional.
- La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente.
- La transmisión y la puesta en práctica de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia... factores básicos de la vida en común.
- Queremos un centro abierto a la colaboración del resto de la Comunidad Educativa (padres, asociaciones, instituciones...) en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula. La comunidad educativa ha de ser consciente de la importancia de su implicación, colaboración y cooperación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para conseguir mejorar la calidad de la educación.
- Fomentaremos un uso adecuado de los edificios, mobiliario, instalaciones y material del Centro.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia.
- Nos comprometemos a conocer, cumplir y respetar las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento del Centro, así como asumir, desde la responsabilidad, las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las mismas.

Queremos que nuestro colegio sea un espacio de convivencia y de trabajo adecuado. Profesorado, alumnado, padres y madres, debemos estar comprometidos con este objetivo común. La colaboración mutua es imprescindible.

Esta declaración fue aprobada por el Consejo Escolar del C.R.A. “Los Sauces”, el día _____, para que así conste lo firman los representantes de la comunidad educativa.



ANEXO 5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR.

1º Constitución de la comisión de acoso escolar.

Cuando exista indicio razonable, la Dirección constituirá una Comisión de acoso escolar lo antes posible (nunca más tarde de 48 horas). Se constituye para cada caso concreto.

Integrada por un miembro del Equipo Directivo, el orientador/a y un miembro del equipo docente.



2º Adopción de medidas inmediatas

El responsable de Dirección adoptará las medidas a propuesta de la comisión, una vez informadas las familias:

- Medidas inmediatas que garanticen la seguridad del alumno acosado (acompañamiento y observación)
- Medidas cautelares con el acosador (restricción del uso de espacios y recursos y aumento de vigilancia)
- Medidas dirigidas al resto de alumno para esclarecer los hechos.



3º Información a la Inspección educativa.

El Director informará telefónicamente y por escrito a la Inspección, de los hechos, de la constitución de la Comisión de acoso y de las medidas inmediatas.



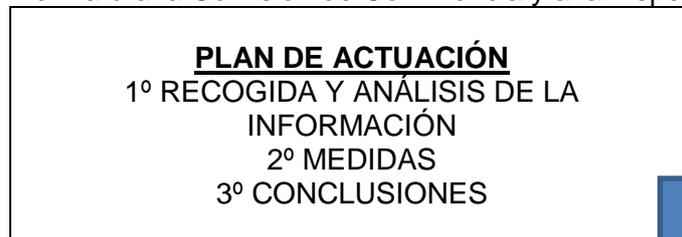
4º Comunicación a las familias implicadas.

En un máximo de 24 horas, Dirección informará a las familias de los alumnos implicados, garantizando la confidencialidad, de las medidas inmediatas adoptadas, levantando acta de las entrevistas.



5º Elaboración de un PLAN DE ACTUACIÓN*.

Dirección, a propuesta de la Comisión, elaborará y aplicará un Plan de Actuación, del que informará a la Comisión de Convivencia y a la Inspección.



6º Información a las familias y derivación a otras instancias.

El centro informará nuevamente a las familias de las medidas y actuaciones adoptadas.

La Inspección evaluará el caso y propondrá a la Dirección Provincial de Educación el traslado de los hechos a Fiscalía cuando la gravedad de los hechos así lo requiera.

Se informará a la familia del agresor las consecuencias que pueden derivarse de la reiteración de los hechos.



PLAN DE ACTUACIÓN

I. RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

La Comisión recaba información de todos los posibles agentes implicados. Las entrevistas las realiza la Comisión garantizando el anonimato de los menores implicados. Se levantará acta de cada una de ellas.

La Comisión analiza y contrasta la información, y garantiza en todo momento la custodia y protección de la información documental obtenida.

II. MEDIDAS:

Medidas que garanticen un tratamiento individualizado del alumnado implicado, sin perjuicio de que se tomen medidas disciplinarias. Las medidas irán dirigidas a los diferentes agentes implicados. La Dirección podrá solicitar asesoramiento a la Inspección sobre medidas.

III. CONCLUSIONES:

El Plan de actuación será remitido a la Inspección en un plazo no superior a 30 días lectivos desde la constitución de la Comisión de Acoso. Especificando:

- Valoración del tipo y gravedad de los hechos analizados.
- Medidas adoptadas: de protección al acosado; sancionadoras, correctoras y reeducadoras al acosador; y otras medidas adoptadas con los alumnos observadores y con las familias.
- Servicios entidades y/o instituciones a las que se derive el caso, si procede.
- Procedimientos para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

ALUMNO ACOSADO	Apoyo y protección expresa o indirecta Atención y apoyo social Tutoría individualizada Derivación y seguimiento a otros servicio
ALUMNO ACOSADOR	Aplicación medidas NCOF Medidas reeducadoras Derivación y seguimiento a otros servicios
COMUNICANTE	Reconocimiento de su actuación Garantía de anonimato
ALUMNO OBSERVADOR	Sensibilización Programas de habilidades sociales, círculo de amigos... Aplicación de medidas con el alumnado observador Derivación y seguimiento a otros servicios
FAMILIAS	Orientación familiar Información, compromisos, coordinación con servicios socioeducativos.
PROFESIONALES	Orientadores para manejo de clases durante el proceso Orientaciones para detección e intervención Pautas para la mejora de la gestión de la convivencia



ANEXO 6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DIRIGIDO A MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO.

(Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de CLM, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género)

OBJETO DEL PROTOCOLO:

- Establecer orientaciones para la adecuada atención al alumnado, reconociendo siempre su identidad sexual.
- Facilitar los procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento, tanto al menor como a la familia y al resto de profesionales que intervienen.
- Establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género.
- Establecer la coordinación institucional para identificar sus necesidades y adoptar las medidas educativas, sanitarias y sociales adecuadas.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Actuaciones de prevención y seguimiento

- Se incluirá en la PGA.
- Apoyo psicopedagógico con el asesoramiento del responsable de orientación en aquellas situaciones en las que se requiera.
- El equipo docente elaborará las actuaciones pertinentes para garantizar la inclusión socioeducativa del alumno.

Comunicación e identificación

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa del centro detecte que un alumno/a pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere de su identidad de género:

1º Lo pondrá en conocimiento del tutor, que lo trasladará a jefatura de estudios y conjuntamente se procederá a la derivación al responsable de orientación, conforme al procedimiento establecido en el centro.

2º Información a la familia sobre aspectos observados/valorados en el centro.

3º El orientador, con el consentimiento de la familia, iniciará una valoración del impacto de la posible transfobia experimentada en el centro.

4º Información a la familia sobre recursos públicos existentes y se procederá a la derivación voluntaria del alumno/a a los servicios que corresponda.

5º En el caso de que los padres muestren señales de no respetar la identidad sexual de su hijo lo pondrán en conocimiento del Servicio de Familia y Menores de la Consejería de Bienestar Social.



Cuando los padres/representantes legales del alumno/a **COMUNIQUEN AL CENTRO POR ESCRITO** (no es necesario aportar informes públicos o privados) que su hijo/a tiene una identidad sexual que no se corresponde con su sexo de nacimiento, se trasladará dicha información al Equipo Docente y al Servicio de Inspección, y se pondrá en marcha un Plan de Actuación Escolar, de lo cual la Dirección del centro informará a la familia, al claustro y al Consejo Escolar.

EL ALUMNADO TENDRÁ PLENO DERECHO A QUE SE RECONOZCA SU IDENTIDAD SEXUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- Se indicará al profesorado y al resto del personal que se dirijan al alumno/a por el nombre elegido por este.
- Se le permitirá utilizar la vestimenta que elija.
- En los documentos internos del centro no oficiales figurará el nombre elegido por el alumno/a (listas de clase, exámenes, carne de biblioteca,...)
- Se permitirá que acuda a los baños acordes con su identidad sexual.
- En todas las actividades organizadas por el centro, el alumno/a los hará atendiendo a su identidad sexual.

PLAN DE ACTUACIÓN ESCOLAR:

Se elaborará conjuntamente por orientadora, equipo directivo y tutor.

INCLUIRÁ:

- Medidas de información y sensibilización al alumnado.
- Actuaciones de formación dirigidas a la orientadora, equipo directivo y equipo docente.
- Actuaciones de información y sensibilización a la familia y el AMPA del centro.
- Derivación voluntaria del alumnado a los servicios e instituciones que se considere necesario.



PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO

CRA Los Sauces



CRA "LOS SAUCES"

Cañamares

Albalate de las Nogueras

Cañizares



1. Introducción.

La labor educativa que realizan los docentes en el colegio no es un trabajo individualizado, sino una tarea colaborativa. Para que el/la maestro/a, que se incorpore de nuevas a nuestro centro, forme parte activa y productiva del equipo docente y claustro de profesores es fundamental la acogida. Ésta debe propiciar que el nuevo/a maestro/a se sienta cómodo, aceptado y valorado como parte esencial del CRA Los Sauces.

El Plan de Acogida para el profesorado tiene como objetivo sistematizar el proceso para garantizar la llegada y acogida de maestros y maestras en el centro educativo de la forma más óptima posible, por ello, se plantea:

- Diseñar una serie de actividades y programas planteados con antelación a la incorporación.
- Ofrecer una información realista y práctica sobre el funcionamiento del centro para los docentes que se incorporan por primera vez.
- Ofrecer información sobre los programas y proyectos que se desarrollan en el centro para los docentes que se incorporan por primera vez, buscando el compromiso de los mismos.
- Un compromiso y una participación directa por parte del equipo directivo del centro, así como el resto del claustro.

Pretendemos realizar así, un documento conciso y realista que recoja las actuaciones que, llevadas a cabo en los primeros momentos de la incorporación, permitan la consecución del objetivo antedicho.



2. Objetivos generales y específicos.

Dentro del Plan de Acogida diferenciaremos entre objetivos generales y objetivos específicos.

Objetivos generales:

- Alcanzar un clima de convivencia óptimo, que nos permita trabajar en un entorno favorable para desarrollar al máximo nuestras potencialidades con el alumnado.
- Lograr un clima de confianza entre el Claustro que permita una mayor implicación del profesorado de nueva incorporación en la vida de la comunidad educativa.
- Facilitar el conocimiento mutuo del profesorado basado en el respeto y la colaboración.
- Facilitar la comunicación recíproca entre el profesorado que conforma el claustro del centro, estableciendo canales de confianza mutua que se extiendan en el tiempo.

Objetivos específicos:

- Acercar al profesorado de nueva incorporación a las características contextuales que definen el entorno de trabajo.
- Facilitar el conocimiento de los aspectos básicos del contexto de nuestro centro en el tiempo mínimo disponible.
- Conocer el centro educativo, sus recursos principales y funcionamiento.
- Recoger propuestas interesantes para su desarrollo en nuestro centro.
- Intercambiar experiencias en el ámbito didáctico-pedagógico beneficiosas para nuestra comunidad educativa.
- Establecer mecanismos adecuados y eficaces al objeto de facilitar la incorporación del profesorado que se incorpora a lo largo del curso.



3. Fases de la acogida:

Hay que diferenciar dos tipos de incorporaciones del profesorado al centro:

- a. Docentes que se incorporan al inicio del curso escolar.
- b. Docentes que se incorporan comenzado el curso escolar, normalmente a sustituir a otro compañero/a.

a. Fase 1: Acogida inicial.

El primer día del curso escolar, se realizará la presentación de los miembros del Equipo directivo y de todos los compañeros/as del centro.

A continuación, el profesorado de nueva incorporación rellenará su ficha personal y se realizará un recorrido por el centro educativo para conocer las dependencias. En el caso de profesorado itinerante o tutores en secciones, se les indicará la carretera y forma de acceder a los centros educativos de cada localidad. Además, se les entrega el dossier del centro con los datos más significativos a conocer del centro. Si coincidiera la coordinadora de sección, será ella la encargada de enseñar la sección.

A lo largo de la primera semana de curso se realiza una reunión informativa sobre el funcionamiento del centro, donde se explicará toda aquella documentación que se considere de interés para el profesorado recogida en el dossier informativo de manera escalonada. El equipo directivo explicará dicha documentación resolviendo las dudas que se planteen. Toda la información estará en TEAMS.

Con anterioridad a la celebración del primer claustro, jefatura de estudios se entrevistará de forma individual con los profesores/as para conocer sus intereses sobre las diferentes responsabilidades del centro (coordinaciones, biblioteca, TICs, itinerancias,...). En el primer claustro se asignan las tutorías, coordinaciones y responsabilidades.

Al finalizar el primer día se llevará a cabo un almuerzo en las instalaciones del centro a cargo del Equipo Directivo, como bienvenida a todo el profesorado.



CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS:

ACTIVIDAD	FECHA	DESARROLLO	RESPONSABLES
Presentación	Primer día de curso	Todo el profesorado se presenta en la sala de profesores al resto de compañeros/as.	Todo el profesorado.
Dossier informativo sobre el colegio.	Primer día de curso	Entrega de un breve dossier donde se recojan los aspectos más relevantes del centro educativo. Este dossier será explicado de forma escalonada según las necesidades y fechas.	Equipo directivo.
Recorrido por el centro educativo para conocer las instalaciones.	Primer día de curso	Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones. En las secciones se realizará más tarde cuando el profesorado se acerque a la sección, bien a organizar sus aulas o material, bien en los primeros días de clase con alumnos.	Equipo directivo o un docente con antigüedad en el centro.
Conciliación vida familiar, itinerancias.	Primer día del curso.	El Equipo Directivo recoge las preferencias de los itinerantes en cuanto a la reducción horaria que tienen derecho (días y horario). El Equipo Directivo elabora los horarios procurando atender la preferencias para facilitar la conciliación familiar de los docentes.	Equipo directivo.
Recursos materiales para los docentes.	Primer día del curso. Todo el curso.	Atender a las solicitudes de recursos y materiales que requieren los docentes. El primer día del curso se da la "caja del tutor para el aula", contiene los recursos TIC y recursos de oficina básicos. Se facilita un impreso para recoger las necesidades de materiales que tienen los docentes. A lo largo del curso, se dispondrá de materiales variados en el centro, en caso contrario, se procurará comprar y facilitar el material solicitado por los docentes en la misma semana que lo solicitan. Se dota a todas las secciones de útiles de reprografía básicos (encuadernadora, guillotina, plastificadora,)	Equipo directivo.
Almuerzo de bienvenida.	Primer día del curso.	Todo el profesorado para desear un buen curso al resto de compañeros de colegio.	Todo el profesorado.
Comida fin 1º trimestre	A decidir en diciembre	Se propondrá al claustro varias opciones de fechas y lugares en las localidades del CRA para realizar una comida de navidad. Se hace entrega de un detalle a todo el profesorado y personal de limpieza y servicios del centro, a cargo de los miembros del E.D.	Todo el profesorado.



		Compartimos la actividad con el profesorado del colegio de Beteta.	
Comidas del lunes por la tarde	Lunes o días de reuniones.	El profesorado que quiera, reserva mesa en algún restaurante de la localidad para comer juntos. Otra opción es comer juntos en las salas de profesores.	Voluntarios del profesorado
Comida fin de curso	Últimos días de junio, a decidir a principios de mes.	Se propondrá al claustro varias opciones de fechas y lugares en el entorno del CRA para realizar una comida. En esta comida se despide a los profesores que no seguirán con nosotros al curso que viene. Compartimos la actividad con el profesorado del colegio de Beteta.	Comisión de buenas relaciones propone, el claustro vota.

b. Fase 2: Incorporación a lo largo del curso:

Al incorporarse al centro, será recibido por un miembro del Equipo Directivo, que se encargará de enseñarle el centro, presentarle al resto de los compañeros/as y resolver las dudas que puedan surgir hasta que esté familiarizado con el centro.

A continuación, el Equipo Directivo, le entregará el dossier informativo de normas de funcionamiento y toda aquella documentación que se considere de interés para el profesor: horario, listado de alumnos, conocimiento de los documentos del centro, canales de comunicación con equipo directivo, resto de profesorado y familias, compañeros etc. explicando dicha documentación resolviendo las dudas que se planteen.

Posteriormente, se le pone en contacto con sus compañeros/as de sección que le resolverá las dudas que tenga a nivel de programación y metodología. Se le facilitará también, la posibilidad de ponerse en contacto con el compañero/a al que sustituye. Tras conocer el funcionamiento del centro, se le acompaña a la clase para presentarle ante sus alumnos/a.

También, pasa por secretaría, para rellenar su ficha personal. En el caso de profesores/as que vienen de otras localidades se le facilitará información sobre la localidad y posibles alojamientos, si fuera necesario y lo necesitasen.



4. Evaluación del Plan.

El Plan de Acogida será supervisado y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, quedando integrado en el Proyecto Educativo.

Recabando información de los Equipos de Ciclos o Internivelares, se realizará trimestralmente el seguimiento y la evaluación del programa, realizando las propuestas de mejora que considere conveniente que serán trasladadas al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación.

En junio se hará la evaluación final, que se incorporará a la Memoria Anual junto con las modificaciones y mejoras que se estimen oportunas para el siguiente curso.

Se valorará:

- El grado de satisfacción con la acogida recibida.
- La funcionalidad de la documentación facilitada al inicio del curso.
- El grado de adaptación a las normas de funcionamiento interno del centro.
- Grado de satisfacción con nuestro Plan de acogida.
- El nivel de consecución de los objetivos programados en el presente Plan de acogida.
- El nivel de ejecución de las actividades realizadas.
- Si las actividades de acogida han sido motivadoras, adecuadas, útiles y posibilitadoras de relaciones.

Utilizaremos como herramienta una encuesta de satisfacción del profesorado.

Esta encuesta se cumplimentará por parte de todos los docentes a final de curso, en el mes de junio, así mismo, se realizará un seguimiento por ciclos o equipos internivelares, de manera continuada, pudiendo ofrecer “feed back” en el momento que sea necesario, así como realizar los cambios necesarios en las



Castilla-La Mancha



propuestas para atender a las necesidades reales del momento en que se lleven a cabo.

Al final de dicha encuesta contamos con un apartado de observaciones para realizar las anotaciones que se estimen oportunas y de propuestas de mejora que puedan ser aplicables de cara al siguiente curso.



**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE
PLAN ACOGIDA DEL PROFESORADO**

1 puntuación más baja- 5 puntuación más alta	1	2	3	4	5
La dinámica inicial de acogida el primer día de incorporación ha sido satisfactoria					
He recibido información suficiente para la acogida en el centro por medio de un dossier informativo.					
He tenido tiempo para organizar mi aula o área.					
La elección de un profesor que me ha guiado en los primeros momentos ha sido favorable.					
El ED ha sido sensible a mis necesidades horarias para conciliar la vida familiar. (itinerantes)					
Se ha realizado un recorrido en las instalaciones para conocer las mismas.					
La convivencia inicial, almuerzo inicial, ha sido satisfactoria para conocer al profesorado.					
Tanto al comienzo como a lo largo del curso, se me han facilitado con rapidez todos los materiales que he precisado.					
La comida de fin de primer trimestre ha estado bien organizada y ha servido para el desarrollo satisfactorio de la convivencia.					
He participado en bastantes comidas conjuntas los lunes por la tarde que han desarrollado las buenas relaciones entre el profesorado.					
La comida de final de curso ha estado bien organizada y ha servido para el desarrollo satisfactorio de la convivencia.					
Grado de satisfacción general del Plan de acogida del Profesorado.					
Nivel de consecución de los objetivos programados.					
Las actividades realizadas han sido motivadoras, adecuadas, útiles y posibilitadoras de relaciones.					
PROPUESTAS DE MEJORA:					



Castilla-La Mancha

